PROMOCIÓN DE ORANGE MEDIACIÓN DE SEGUROS, S.L.U. Consigue un BONO de hasta 150€ al contratar tu seguro de hogar. Marca Orange

Aplicable del 16 de noviembre 2026 al 31 de diciembre de 2026, ambos incluidos, para aquellos primeros 600 clientes de telecomunicaciones de la marca Orange, que contraten como tomadores durante el período promocional indicado una póliza nueva de Seguro de Hogar de Zurich Insurance Europe AG, Sucursal en España, distribuido por Orange Mediación de Seguros, S.L.U.* (en adelante denominado también el Promotor)

**Orange Mediación de Seguros, S.L Sociedad Unipersonal, Agencia de Seguros Vinculada con CIF: B-88592878, domicilio social en Parque Empresarial "La Finca", Paseo Club Deportivo nº 1, Edificio 8, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid y Nº de registro en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones AJ0232. Sociedad perteneciente al grupo Orange que distribuye seguros de Zurich Insurance Europe AG, Sucursal en España Suscrito seguro de responsabilidad civil.*

La póliza debe ser nueva, debe tener una forma de pago anual en un solo recibo, ser igual o superior a 100€ (Prima bruta) y debe haberse cobrado el recibo de dicha prima de manera efectiva. Si cumple todas esas condiciones, dicho cliente, tomador de la nueva póliza de Seguro de Hogar, será considerado "Cliente Promocionado".

Por lo tanto, la presente promoción no será de aplicación a renovaciones ni suplementos de pólizas de Seguros de Hogar ya existentes con Zurich Insurance Europe AG, Sucursal en España, ni a polizas que tengan una forma de pago fraccionada, o con valor inferior a 100€ (Prima bruta) o que no hayan sido cobradas. Igualmente, si la póliza es anulada, porque se ejerce el derecho de desistimiento dentro del plazo legal, o si el recibo de prima es devuelto o queda impagado, el incentivo no será entregado. Si ya hubiera sido entregado, el Promotor podrá reclamar su devolución o deducir su importe de cualquier reembolso al cliente

La fecha de efecto de la póliza podrá ser posterior a la contratación de la misma, como máximo durante un período de 120 días posteriores.

Se enviará un incentivo por póliza. No obstante, si el Cliente Promocionado contratase varias pólizas que cumplan las condiciones de la Promoción, recibirá un incentivo por cada una de ellas.

El Cliente Promocionado, recibirá como regalo promocional, un incentivo consistente en un bono, cuyo importe dependerá del PVP anual de la póliza contratada, según se detalla en el párrafo de Incentivos.

El Cliente Promocionado deberá facilitar en el momento de la contratación del seguro una dirección de email válida y un número de teléfono móvil con WhatsApp para la entrega del incentivo.

Al facilitar estos datos, consiente expresamente que el incentivo le sea enviado por WhatsApp o sms al número indicado, así como el envío de las comunicaciones necesarias para su entrega y canje. El consentimiento para whatsapp podrá retirarse en cualquier momento, en cuyo caso el incentivo se entregará por email o sms.

En caso de algún error en la asignación o recepción del incentivo, este solo podrá ser reclamado por el Cliente Promocionado hasta el plazo máximo de un año, a contar desde la contratación de la póliza.

Para el cómputo del orden de contratación se tomará como referencia la fecha de la emisión de la póliza independientemente de la marca. No obstante, alcanzado el límite de una marca, la Promoción quedará cerrada para esa marca, aunque el periodo de contratación no haya finalizado, y las contrataciones posteriores del Seguro para dicha marca no darán derecho a disfrutar de la aplicación de la promoción.

Incentivos: dependerán del valor total de la Prima anual de la póliza contratada según esta tabla

Prima anual de la póliza	Importe del incentivo
Igual o superior a 100 € e inferior a 200 €	50 €
Igual o superior a 200 €	100 €

a) el bono se entregará una vez transcurrido el plazo de 1 mes desde el cobro de la primera prima del Seguro de Hogar. Es decir, el Seguro de Hogar ha tenido que entrar en efecto y se ha confirmado el cobro del mismo. Los importes del incentivo se abonarán únicamente en forma de bono. En ningún caso se entregarán en metálico ni como descuento sobre la prima. Conforme a la normativa fiscal vigente, la aplicación de este bono es susceptible de generar una ganancia patrimonial que deberá ser consignada en el correspondiente impuesto sobre la renta.

La entrega se efectuará mediante el envío de un código por whatsapp o sms al número de teléfono indicado por el cliente, que deberá coincidir con el teléfono ingresado en la póliza. En dicho whatsapp/sms recibirá también las instrucciones necesarias para su canje.

Transcurrido el plazo indicado para el canje del bono sin que se haya efectuado el mismo, el cliente perderá el derecho a la utilización del incentivo, sin posibilidad de reclamación posterior.

b) Será un bono canjeable por descuentos en la compra de dispositivos de de Orange, que podrán consultarse en nuestra página web oficial: www.orange.es

El código deberá ser canjeado por el cliente en un plazo máximo de diez [10] meses desde su recepción y se canjeará en un único acto ("one shot") por productos de La Tienda de Orange utilizándose en su totalidad en una sola operación. No se podrá fraccionar su uso ni acumular saldo sobre un canje posterior. Si el valor del producto elegido es inferior al importe del bono la diferencia no será reembolsable ni se podrá utilizar posteriormente.

Si es superior, el cliente abonará la diferencia. En caso de que se adquieran 2 productos y el importe conjunto de ambos sea superior al valor del bono, se descontará la totalidad del descuento del producto de mayor valor, perdiéndose, en su caso, el saldo restante. Por ejemplo, si una persona compra 1 producto de 80€ y otro de 30€, y tiene un bono de 100€, los 100€ se descontarán en la adquisición del producto que costaba 80€, perdiéndose el saldo de 20€ restante.

Incentivo adicional por renovación: Toda póliza que haya formado parte de la promoción original habiendo recibido incentivo y que sea renovada* al año siguiente, manteniéndose el tomador como cliente de Orange, recibirá un bono adicional de 50€.

**Se considera renovación la continuidad efectiva de la póliza en su primer vencimiento anual, con el recibo de renovación cobrado de forma efectiva y sin anulación ni interrupción de la cobertura.*

El bono de renovación se entregará en las mismas condiciones y plazos previstos para el incentivo inicial contados desde el cobro del recibo de renovación.